

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3, Primera Secretaría, Dra. Marisa Malvestiti, en autos: CACERES ELSA VICTORIA c/ALMEIDA NATIVIDAD EUFEMIO s/Divorcio, Expte. N° 1105/2010 - CUIJ 21-10518474-0, se notifica a la sra. Elsa Victoria Cáceres, D.N.I. N° 18.640.665, de lo resuelto supra: "Santa Fe, 27 de Abril de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdasele la participación legal correspondiente, con patrocinio letrado. Téngase por promovida demanda de Divorcio (art. 438 del Cód. Civ. y Com.) de Natividad Eufemio Almeida. De la demanda de divorcio y de la propuesta reguladora, córrase traslado a Elsa Victoria Cáceres por el término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental fundante (art. 137 CPCC). A lo demás, téngase presente para su oportunidad y de corresponder. Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Cód. Civ. y Com. (art. 62, inc. 2º del CPCC). Otro Decreto. Santa Fe, 06 de Junio de 2023. Atento a lo manifestado y constancias de autos, con fines notificatorios, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Marisa Malvestiti (Jueza) - Adolfo Drewanz (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados judiciales. Santa Fe, 12 de Junio de 2023. Dr. Adolfo J.M. Drewanz, Secretario.

S/C 501771 Jun. 23 Jun. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: DUARTE, GUSTAVO FABIÁN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02039796-6), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14/6/23. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de GUSTAVO FABIÁN DUARTE, apellido materno MACEDO, argentino, DNI N° 24.239.100, casado, mayor de edad, empleado en la Comuna de Arroyo Leyes, domiciliado realmente en Ruta Prov. N° 1 km. 14 calle 62 s/n de Arroyo Leyes y constituyendo domicilio legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración, de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF S.A. agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 14/6/23 a las

10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 2/8/23 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 16/8/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 14/9/23 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 30/10/23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.” Fdo. Palacios (Juez a/c) - (Pacor Alonso (Secretaria) Otro Decreto: “Santa Fe, 16/6/23.- Habiendo resultado sorteado la síndico Alicia Nélida Valiente, con domicilio en calle Pasaje Koch 1057 - Dpto. 2 para intervenir en autos: DUARTE, GUSTAVO FABIÁN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02039796-6) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: PALACIOS (Juez a/c) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 501851 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: LOPEZ, JACINTA s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-02038603-4), se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, Junio 09 de 2023.-. ...AUTOS Y VISTOS... RESULTA CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Jacinta López, argentina, mayor de edad, DNI: 6.197.804, jubilada, domiciliada realmente según dice en Alto Verde Manzana 9 y constituyendo domicilio legal en calle ira Junta 2507 P. 3 Of. 4, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. Ordénase el cese de las retenciones por los códigos de descuento que recaen sobre los haberes del fallido, con excepción de los legales y los inherentes a la Seguridad Social, que sean de causa o título anterior a la apertura de la quiebra. A tales efectos oficiéase debiendo retenerse en proporción de ley de tales haberes con imputación a gastos del proceso. Dichas sumas se depositaran en el N.B.S.F. SA -agencia Tribunales- para estos autos y a la

orden del Juez.- 10. Designar el día 15.06.23 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 18.08.23 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 29.09.23 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 17.11.23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normados por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, corrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Junio 16 de 2023. Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindico.....bolilla correspondiente a la CPN Silvia Mabel Manno.....con domicilio en calle San Jerónimo 2542 Oficina 3... Comparezca a aceptar el cargo... Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 501849 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: VALLEJO MARTIN JUAN s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N° 21-02039733-8 Año: 2.023, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 13/06/23. 1) Declarar la quiebra de Martín Juan Vallejo, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 38.818.392, con domicilio real en Avenida French 1875 y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar 3066 Dto. 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de pertenencia del primero. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12. 10) Fijar el día 31 de Julio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 301847 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ALCAYDE, MATIAS LIONEL sobre Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° CUIJ 2102039976-4) se ha declarado la quiebra en fecha 16.06.2023 de MATIAS LIONEL ALCAYDE, de apellido materno "Molina", DNI. N° 30.165.8621 argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Santa Fe nro. 9966 y legalmente en calle Moreno nro. 2407, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 28/06/2023 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 14/08/2023. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo

apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) – Dra. Romina S. Freyre (Secretario).

S/C 501845 Jun. 23 Jun. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: BERNARDI, CECILIA INES s/Solicitud propia quiebra, CUIJ: 21-02035931-2; en fecha 13 de Junio 2023, se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Cecilia Inés Bernardi, de apellido materno Priotto, DNI N° 29.818.177, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle La Rioja 722 de la ciudad de Gálvez y con domicilio ad litem constituido en Amenabar 2965 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30 de Agosto de 2023 inclusive. Secretaría, 13 de Junio de 2023. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 501843 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: VALDES, MARIA DE LAS MERCEDES RAMONA s/Concurso Preventivo” (CUIJ 21-02039329-4) se ha dispuesto lo siguiente: “Santa Fe, 10 de mayo de 2023. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Declarar abierto el concurso preventivo de MARIA DE LAS MERCEDES RAMONA VALDES, DNI 5.811.527, argentina, jubilada, con domicilio real en calle Segui nro. 1746 y legal en calle Las Heras nro. 4351, Oficina 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3.- Fijar hasta el día 12.07.2023 inclusive para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura.- 4.- Fijar el día 24.08.2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 05.10.2023 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. 5.- Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inciso 10 del artículo 14, el día 11.10.2023 a las 10 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a los fines previstos por el artículo 45” Firmado: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria). La Síndica designada es la CPN Liliana Ester Taccetta, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, lilianataccetta@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 12 de Junio de 2023. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 501821 Jun. 23 Jun. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CHAILE, CLAUDIA FERNANDA s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ: 21-02037916-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 14/06/2023: 1) Declarar la quiebra de la Sra. CHAILE, CLAUDIA FERNANDA, argentina, mayor de edad, D.N.I. 27.600.246, domiciliada realmente en calle 9 de Julio 7418, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Mariano Moreno 2308 Oficina 1ro. C., de esta ciudad; 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 21 de Junio de 2023 a las 10 hs., a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 07 de Septiembre de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria; 6) Fijar los días: 06 de Octubre de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 23 de Noviembre de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Enero de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria - Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

S/C 501805 Jun. 23 Jun. 29

En los autos caratulados: SAITA, OMAR LUIS s/Concurso Preventivo - (Expte. N° CUIJ 21-00709744-9), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Abril de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar la conclusión del concurso preventivo de OMAR LUIS SAITA, D.N.I. 11.276.119; por haberse declarado prescriptas las obligaciones nacidas del acuerdo preventivo, estando asimismo pagos todos los gastos. Dése por concluida la intervención de la Sindica. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez a/c) Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 13 de Junio de 2023.

S/C 501811 Jun. 23 Jun. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GOMEZ MONICA MARCELA s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02020019-4, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 13/06/2023. VISTOS:... CONSIDERANDO:...

RESUELVO: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo.: María José Lusardi, Prosecretaria; Iván G. Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 14 de Junio de 2023. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 501803 Jun. 23 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undecima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BAROLIN GERARDO c/BOSCO DE MONTEAGUDO, BELKIS GUADALUPE s/Escrituración, Expte.: 21-02028295-6, se ha dispuesto: "21/03/2023. Santa Fe. Previo a todo y habiéndose omitido en su oportunidad, declárese rebeldes a Belkis Guadalupe Bosco de Monteagudo y sus herederos. Notifíquese por edictos. Fecho: vuelvan las presentes actuaciones a resolver. Notifíquese. Fdo: Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria) - Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Santa Fe, 15 de Junio de 2023.

\$ 40 501786 Jun. 23 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Sta. Fe, en los autos caratulados: BARRAGAN, NAIR ESTEFANIA c/RIVIGLIO, ROSA HAYDEE s/Usucapión, CUIJ: 2 1-02022043-8, se hace saber que el Sr. Juez a ordenado en el decreto de fecha 16-05-2023 lo siguiente: Santa Fe, 04 de Mayo de 2023. No habiendo comparecido la demandada Rosa Haydee Riviglio a estar a Derecho, declárasela rebelde.... Santa Fe, 09 de Junio de 2023. Para sorteo de Defensor de Oficio, désignase como nueva fecha de audiencia para el día 26 de Junio próximo a las 11:00 horas; a sus efectos, ofíciese a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial por Secretaría vía correo electrónico, una vez notificado por edictos el decreto de fecha 04/05/23 -fs. 83- Notifíquese. Dra. Gabriela Suárez - Dr. Héctor S.A. Canteros Secretaria Juez a/c Dra. Gabriela Suárez - Dr. Javier F. Deud, Secretaria Juez a/c. Santa Fe, 15 de Junio de 2023. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

\$ 40 501791 Jun. 23 Jun. 27

Por disposición del el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3 Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: GODOY YOLANDA PATRICIA c/VENCE GERMAN s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ Nro. 21-01994170-9, se ha ordenado notificar al Sr. VENCE GERMAN y/o herederos el dictado de las siguientes resoluciones: "Santa Fe, 18 de abril de 2023. (). Por todo lo expuesto, Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demandada de usucapión por parte de la actora al 31/12/2012. II. Oficiar al RGP con los detalles referidos en el plano de mensura. III. Costas a la actora. Diferir la regulación.". Firma: Dr. Diego Aldao (Juez a/c) y de la Dr. Iván Di Chiazza (Secretaria). Y Otra: "Santa Fe, 06 de Junio de 2023. AUTOS y VISTOS: Estos caratulados: (...) y; CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Admitir la aclaratoria interpuesta a fs. 251 en el sentido que corresponde aclarar el punto 1) del "RESUELVO" de la Sentencia de fecha 18/04/2023 haciendo

lugar a demanda de usucapión por parte de la actora al 31/12/2012. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firma: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c) y de la Dra. Viviana Naveda (Secretaria). Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

\$ 50 501819 Jun. 23 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral Esperanza, secretaría única, hace saber a usted que en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDEICOMISO PROCREAR c/RODRIGUEZ, PABLO ALBERTO y Otros s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ 21-26302761-9, año 2022, se ha dictado el siguiente decreto: Esperanza, 24 de Abril de 2023. Téngase presente lo manifestado, agréguese 'los informes acompañados. Atento a lo solicitado y constancia de autos, publíquense Edictos de conformidad a lo establecido en el Art. 511 del CPCC. Sin perjuicio de ello, notifique por cédula al demandado (RODRIGUEZ, PABLO ALBERTO, DNI 31.851.204 y MULLER, FATIMA LILIANA, DNI 32.218.747) en el domicilio real y legal respectivamente de la presente citación por edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Marina Borsotti (secretaria). "Art. 511.- Evacuados los informes, se publicarán edictos por cinco veces en cinco días citando al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados en cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. En el mismo edicto se hará saber la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios. Cuando exista domicilio constituido, se hará en él además, la citación por cédula. La citación a los herederos es válida aunque no estén individualizados - Dra. Marina Borsotti (Secretaria).

\$ 150 501776 Jun. 23 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la Localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. María Gabriela Simonetti, en los autos caratulados: (Expte. Nº CUIJ 21-25110031-1) - COMUNA DE SAN CARLOS SUD c/CRUZ, EDGAR ERIX s/Apremio Municipal, tramitados ante el mencionado Juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente, a efectos de notificar al Sr. Edgar Erix Cruz, Documento de Identidad Nº 16.061.064, el siguiente proveído dictado en autos: "San Carlos Centro, 07 de Junio de 2022.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Otórgasele la participación legal correspondiente. Por promovida DEMANDA DE APREMIO (Ley 5066) tendiente al cobro de la suma de \$ 72.915,67.- (pesos setenta y dos mil novecientos quince con 67/00), con más sus intereses y costas contra el Sr. Edgar Eric Cruz. Líbrese mandamiento de intimación de pago de la deuda reclamada y cítase de remate al demandado con prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese en el domicilio real del demandado. A tales fines, ofíciase, autorizándose al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en su diligenciamiento. Al punto d): Oportunamente, de corresponder. Al otro si digo: Trábase embargo sobre el inmueble denunciado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$21.874,7.- estimados provisoriamente para intereses y costas.- Líbrese oficio a tales fines al Registro General de la Propiedad Inmueble del Departamento Las Colonias con la autorización peticionada para su diligenciamiento. Al otro si digo: Téngase presente. PREVIO A TODO: Acompañé original de Sustitución de Poder a los fines de la certificación de la copia obrante en autos, original de la

documental a fin de ser reservada por Secretaría y cumplimente en el término de dos días con la Ley 10244, bajo apercibimientos de dar intervención a la Caja de Abogados y Procuradores de la Provincia. Notifíquese.- Fdo. : Dr. Angel Darío Marini (Juez) - Dra. María Gabriela Simonetti (Secretaria).- OTRO DECRETO: "San Carlos Centro, 23 de Junio de 2022.- Resérvese en Secretaría la documental acompañada y téngase por cumplimentado con lo requerido en la última parte del proveído de fecha 07/06/22. Prosiga la causa según su estado.- Fdo. : Dra. María Gabriela Simonetti (Secretaria). OTRO DECRETO: "San Carlos Centro, 02 de Diciembre de 2022.-Ampliando el proveído que antecede, téngase presente el nombre correcto del demandado denunciado por la actora procédase a la corrección en el SISFE. Tome razón Mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo.: Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez a/c) Dra. María Gabriela Simonetti (Secretaria). Otro Decreto: San Carlos Centro, 30 de Noviembre de 2022. Agréguese el informe acompañado. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del accionado EDGAR ERIC CRUZ. A los fines notificados, líbrese cédula Ley 22172, con la autorización peticionado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez a/c) - Dra. María Gabriela Simonetti (Secretaria).- OTRO DECRETO: "San Carlos Centro, 02 de Diciembre de 2022.- Ampliando el proveído que antecede, téngase presente el nombre correcto del demandado denunciado por la actora procédase a la corrección en el SISFE. Tome razón Mesa de Entradas. Notifíquese.- Fdo. : Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez a/c) Dra. María Gabriela Simonetti (Secretaria). Otro Decreto: San Carlos Centro, 07 de Junio de 2023. Agréguese la documental acompañada. Atento las constancias de autos, notifíquese al demandado Edgar Erix Cruz mediante la publicación de edictos. Notifíquese - Fdo.: Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez a/c) Dra. María Gabriela Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 9 de Junio de 2023.

S/C 501809 Jun. 23 Jun. 27

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, secretario autorizante, en los autos caratulados: BORTULE, CARINA MARCELA c/GIORDANINO, JESUS MARIA s/Apremio por honorarios, CUIJ N°: 21-26185202-8, se ha dispuesto notifica por este medio al Sr. Jesús María Giordanino, DNI: 23.062.890, la resolución y decretos que a continuación en su parte pertinente se transcriben: "San Justo, 20 de Febrero de 2020. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO... Por lodo ello: RESUELVO: 1- Mandar llevar adelante la ejecución contra el Sr. Jesús María Giordanino, hasta que la actora perciba totalmente el capital reclamado con más los intereses y costas en la forma expuesta en el Considerando precedente. II- Costas al accionado. III- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. Fdo.: Dra. Adriana Lorena Benítez, Jueza, Dra. María A. Gioda, Secretaria. "SAN JUSTO, 17 de Marzo de 2020 Agréguese. A lo demás, previo a todo, acredite notificación de la resolución de fecha 20/2/2020 (fs. 23). Notifíquese. "Fdo. Dra. Adriana Lorena Benítez, Jueza, Dra. María A. Gioda, Secretaria. "SAN JUSTO, 29 de Junio de 2020. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio real del demandado denunciado. A los fines notificados, exhórtese al Juzgado de Distrito de San Javier. Notifíquese. "Fdo. Dra. Adriana Lorena Benítez, Jueza, Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. "SAN JUSTO, 28 de Julio de 2020 Como lo solicita, trábase embargo sobre el automotor dominio EBJ 096, siempre que fuera de propiedad del accionado, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de \$ 38.374,04.- con más un 50% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro Nacional de la Propiedad Automotor la autorización requerida. A lo demás, como lo solicita, por Secretaría. Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura María Alessio, Jueza, Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. "SAN JUSTO, 06 de Agosto de 2020. Previamente reponga impuesto al embargo. Notifíquese. "Fdo. Dra. Laura María Alessio, Jueza, Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretaria. "SAN JUSTO, 18 de Octubre de 2021. Téngase presente el nuevo domicilio real del demandado denunciado. A los fines requeridos, ofíciase al Juzgado Comunitario de la localidad de Ramayón. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura María Alessio, Jueza, Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. "SAN JUSTO, 08 de Mayo de 2023.

Agréguese. Téngase presente. Como lo solicita, a los fines requeridos, ofíciase al RENAPER y al Registro General de la Propiedad, autorizando a la peticionante al diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura María Alessio, Jueza, Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria. "SAN JUSTO, 19 de Mayo de 2023 Agréguese. Téngase presente. Hágase saber. Notifíquese. "Fdo. Dra. Laura María Alessio, Jueza, Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria. "SAN JUSTO, 02 de Junio de 2023. Téngase presente lo manifestado. Atento a ello, notifíquese por edictos conforme lo dispuesto en el art. 73 del CPCC. Notifíquese. Dra. Laura María Alessio, Jueza, Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria. San Justo, 15 de Junio de 2023.

\$ 390 501807 Jun. 23 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: AIDAR DOMINGO s/Sucesorio y su acumulado: GRECO, ANGELA ROSA s/Sucesorio - CUIJ 21-02026559-8, Año 2021 - CUIJ N° 21-00013959-6 (Expte. 44/2005) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Angela Rosa Greco, LC 1.125.490, fallecida en la ciudad de Santa Fe el 25 de octubre de 2006, con último domicilio en calle Avellaneda 7423 de esta ciudad, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; para que se presenten hacer valer sus derechos". Fdo: Dra. Viviana Marín (Jueza) Dra. María Romina Botto (Secretaria). Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022. Dra. Gregoria Benzo, Prosecretaria.

\$ 50 501794 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: MARCELINO, FLORENTINA ANITA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02039849-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Florentina Anita Marcelino, DNI N° 2.967.621, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, de Junio de 2023.

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 17 de Villa Ocampo, en autos caratulados "RIOS JUAN GUALBERTO Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ N.º 21-26324379-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN GUALBERTO RIOS, LE N.º 6.318.659, fallecido en la ciudad de Florencia provincia de Santa Fe el 18 de mayo de 1992; y de doña ISABELINA GONZALEZ, LE N.º 6.600.015, fallecida en las ciudad de Florencia provincia de Santa Fe el 29 de noviembre de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el Hall de Tribunales. Villa Ocampo, 22 de junio de 2023

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "BONETTO, PRIMO S/ SUCESORIO" - (CUIJ: 21-02038677-8), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BONETTO, PRIMO, L.E: 6.190.450, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Santa Fe, 04 de Julio de 2023

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: "GODOY, TITO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02037969-0) se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. GODOY, TITO LUIS DNI N° M6.290.152, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Dra. MARIA SANCHEZ (SECRETARIA) Dra. ANA ROSA ALVAREZ (jueza) A sus efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial y exhibiéndose en el Hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. SANTA FE DE LA VERA CRUZ, DE junio DE 2023

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "BONETTO, PRIMO S/ SUCESORIO" - (CUIJ: 21-02038677-8), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BONETTO, PRIMO, L.E: 6.190.450, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Santa Fe, 04 de Julio de 2023.

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "DESCHI, LILIAN MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 21-02039013-9), se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la señora Lilian Mabel Deschi, D.N.I. 3.217.863, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. DR. Julio A. Palacios- Juez a/c

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 19º Nominación Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Nidia Cristina VILLARRUEL, DNI. Nº10.500.612, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta Nº3. Autos caratulados "VILLARRUEL, Nidia Cristina s/Sucesorio" Expte.Nº CUIJ 21-26303244-3. Notifíquese. Esperanza

\$ 45 Jun. 23

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "COLUSSI HECTOR JOSE Y OTRA S/ SUCESORIO-21-26265743-1", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes COLUSSI, HECTOR JOSE DNI:11.585.877 y MILANESIO, MIRTA ROSA DNI:11.705.924 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Jun. 23

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral 2º Nominación de la ciudad de Vera, en los autos caratulados: "LEZCANO, MIRTA GLADIS c/LOPEZ, BASILIO ADOLFO y Otros s/Usucapión, Expte Nº 900/2015, CUIJ 21-25244241-0, se ha dispuesto; Vera, 20 de Septiembre de 2022: Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Declárese rebelde al demandado en autos, Sr. Basilio Adolfo López. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 300 501748 Jun. 23 Jun. 29

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza al Sr. Pauto Andrés Díaz, DNI 40.928.907, progenitor de Blanca Abigail DIAZ, DNI 57.066.522, fecha de nacimiento: 07/05/2018, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados: "DIAZ SIANOA, ABIGAIL y Otros s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.961, CUIJ 21-23633105-6, de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: Rafaela, 16 de Febrero de 2023. Proveyendo escritos cargos N° 1400, 1555, 1558 y 1560: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele participación de ley. Por solicitado Control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional de Derechos y Solicitud de Notificación en relación a la niña Bianca Abigail Díaz y el niño Francisco Molina Díaz respecto de sus progenitores Milagros Soledad Molina y Paulo Andrés Díez. Agréguese a autos la documental que en copie simple se adjunta. Dése Intervención a la Asesora de Menores. Hágase saber que el Impulso y el libramiento de cédulas, oficios y todo otro acto tendiente al dictado de la resolución se encuentra a cargo de la Subsecretaria de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o de los profesionales intervinientes que tengan interés legítimo. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza -Jueza a/c Daniela G. Piazso — Secretaria. Otro decreto: Rafaela, 15 de Marzo de 2023. Proveyendo escritos cargos N° 4087, 4096, 4097 y 4098. Téngase presente lo manifestado. Agréguese a autos cédulas diligencias y partida de nacimiento que se adjuntan. Por solicitado Control de legalidad de la Medida de: Protección Excepcional de Derechos y Solicitud de Notificación de la Disposición Administrativa 016/2023 que RECTIFICA la parte dispositiva de la Disposición Administrativa 010/2023 en relación a Bianca Abigail Díaz y Francisco Molina respecto de sus progenitores Milagros Soledad Molina y Paulo Andrés Díaz. Hágase saber a la Asesora de Menores. Notifíquese. Fdo.: Dra. Liza Báscolo Ocampo, Jueza. Daniela G. Piazso - Secretaria. A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y en se conforme Ley 11287. Rafaela 30 de mayo de 2023. Daniela G. Piazso, Secretaria.

S/C 39966 Jun. 23 Jun. 27

En autos: Expte. N° 21-23699534-5 "MOTOR PARTS S.A. c/PIACENZA FABIAN ANDRES s/Consignación Laboral, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Laboral 2da. Nominación, de la ciudad de Rafaela (SF), abierto por el Dr. Gabriel Omar Carlucci, el Señor Juez ha dispuesto citar y emplazar a quienes fueran beneficiarios y/o quienes resulten herederos y/o legatarios y/o quienes acrediten el orden de prelación legislado por la remisión efectuada por el art. 248 de la LCT del señor Fabián Andrés Piacenza, D.N.I. N° 30.167.159, para que dentro del

término de 10 días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, opongan las excepciones y/o formulen reconvencción en su caso (art. 47 CPL), ofreciendo la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 13 de Junio de 2023. Publicación Exenta - Beneficio de Gratuidad - Art. 19 Ley 7.945 C.P.L. Santa Fe. Dra. Ayelén Desmunts, Secretaria.

S/C 501773 Jun. 23 Jun. 27

En "Expte. CUIJ 21-23906446-6 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CAMPOS HUMBERTO s/Ejecutivo, tramitado ante Juzgado de Primera Instancia Distrito 5 Civil Comercial de la 1ra. Nominación de Rafaela, se ha declarado rebelde a los herederos de Humberto Campos (DNI 20.632.650) por su no comparendo en autos. Fdo. Dr. Matías Colón - Juez - Dra. Sandra Cerliani - Secretaria. Rafaela, 7 de Junio de 2023. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

\$ 50 501817 Jun. 23 Jun. 23 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de 10 Instancia en lo Laboral 2º Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Esteban Márquez, Juez, y Dra. Ayelén Desmunts, Secretaria, sito en calle Alvear N° 214 de la ciudad de Rafaela, en los autos: "Expte. N° 21-23699214-1 - PREVENCION ART S.A. c/SUCESORES DESUAREZ LOPEZ PEDRO FELIX CEFERINO s/Consignación Judicial, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Pedro Félix Ceferino Suárez López (DNI 22.054.627), fallecido el día 23/05/2021, con último domicilio en calle Rincón N° 2030 de la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 30 de Mayo de 2023. Dra. Ayelén Desmunts, Secretaria.

\$ 50 501816 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Tercera Nominación- de la ciudad de Rafaela, y en los autos caratulados "BIANCHINI MARÍA CRISTINA S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24204658-4" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA CRISTINA BIANCHINI, D.N.I. N° 5.599.232, fallecida el día 25 de febrero de 2023 en la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe , para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y en sede judicial Fdo. Ana Laura Mendoza (Jueza - Abogada) - Verónica Carignano (Secretaria - Abogada). Rafaela, 23 de junio de 2023.

\$ 45 Jun. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: PIGHIN ITALO DOMINGO c/AYUDA FRATERNAL FORTIN OLMOS COOPERATIVA AGROPECUARIA y Otros s/Usucapión, CUIJ N° 21-25030430-4, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 06 de Junio de 2023. Agréguese el informe de subsistencia de dominio que acompaña, téngase por cumplimentado lo requerido. Proveyendo escrito inicial: Por promovido JUICIO ORDINARIO DE USUCAPIÓN contra AYUDA FRATERNAL FORTIN OLMOS COOPERATIVA AGROPECUARIA Y FORESTAL LIMITADA e INSTITUTO DE SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL NORTE (ISAN) y/o contra quien resulte heredero y/o sucesor y/o propietario y/o titular registral del inmueble denunciado y/o terceros interesados y/o QRJR. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto en el art. 73 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Fortín Olmos, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en la causa. Téngase presente la documental acompañada y la prueba ofrecida para su oportunidad. A los fines del art. 1905 del CCC, anótese como litigioso el bien inmueble objeto de autos. A sus efectos, ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Paola Milazzo, Secretaria subrogante - Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Reconquista, 13 de Junio de 2023. Paola C. Milazzo, Secretaria.

\$ 500 501750 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de el Sr. BERLANDA ROMUALDO ROQUE DNI 6.305.852, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "BERLANDA ROMUALDO ROQUE S/SUCESION TESTAMENTARIA" CUIJ 21-25030555-6. Firmado: DRA.PAOLA C. MILAZZO - Dr. FABIAN LORENZINI, secretario Juez a/c.- Reconquista, 22 de JUNIO de 2023.-

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. NORA CECILIA ZORAT DNI 12.923.215, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "ZORAT NORA CECILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25030449-5. Firmado: DRA.PAOLA C. MILAZZO- Dr. AVILE CRESPO- secretario Juez a/c.- Reconquista, 22 de JUNIO de 2023.-

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de el Sr. GONZALEZ TELESFORO PEDRO DNI 11.625.480, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "GONZALEZ TELESFORO PEDRO S/SUCESORIO" CUIJ 21-25030031-7. Firmado: DRA.PAOLA C. MILAZZO- Dr. JOSE M. ZARZA secretario Juez a/c.- Reconquista, 22 de JUNIO de 2023.-

\$ 45 Jun. 23

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "RODRIGUEZ, OMAR LEONARDO S/SUCESORIO" CUIJ N.º 21-25030590-4, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. OMAR LEONARDO RODRIGUEZ, DNI N° 14.308.443, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 22 de Junio de 2023.-

\$ 45 Jun. 23